



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Expediente GEX: 13680/2024

ANUNCIO

D. Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que se ha aprobado Resolución número 2025/00000496 de 24 de febrero de 2025, de la Alcaldía-Presidencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Expediente GEX: 13680/2024

RESOLUCIÓN ALCALDÍA

Considerando la Resolución número 2024/00004692 de 5 de diciembre de 2024, de aprobación de las Bases para la selección y posterior nombramiento de un/a Auxiliar Administrativo/a para la ejecución del programa “Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales” (Expediente 98/2023/J/0169), así como para el nombramiento como funcionario interino de un Auxiliar Administrativo, para la ejecución del programa “Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales” (Expediente 98/2023/J/0169).

Visto que las Bases completas de la convocatoria han sido publicadas en la web del Ayuntamiento <https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>, en el Portal de Transparencia <https://lacarlota.es/ayuntamiento/empleo-publico-del-ayuntamiento> y anuncio en extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 239 de 16 de diciembre de 2024.

En uso de las facultades que me confieren el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, he tenido a bien dictar la siguiente **RESOLUCIÓN**:

PRIMERO: Nombrar a los siguientes miembros de la Comisión Técnica de Selección que llevará a cabo la selección de 1 Auxiliar Administrativo/a para la ejecución del programa “Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales” (Expediente 98/2023/J/0169)”, que actuará conforme a los plazos que se requieran para garantizar su ejecución, y de conformidad con la base TERCERA por la que se rige la presente convocatoria, en la forma que se indica a continuación:

Presidenta:

Titular: D^a. M^a Ángeles Martín Luna. Personal Laboral fijo de este Ayuntamiento.
Suplente: D^a. María Francisca del Moral Lucena. Funcionaria de este Ayuntamiento.

Vocales:

Titular: D^a Elvira Hidalgo García. Personal Laboral fijo de este Ayuntamiento.
Suplente: D. Rafael Mohedano Alcántara. Funcionario de este Ayuntamiento.

Código seguro de verificación (CSV):

9AF1 F83A EA10 EB25 9CD4



9AF1F83AEA10EB259CD4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 25-02-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Titular: D^a M^a Ángeles Morano Wic. Personal Laboral fijo de este Ayuntamiento.
Suplente: D^a Silvia Reyes Reyes. Funcionaria de este Ayuntamiento.

Titular: D. Alfonso Estable Rodríguez. Funcionario de este Ayuntamiento.
Suplente: D. Ernesto Ortiz Villamor. Funcionario de este Ayuntamiento.

Titular: Antonio Pino Plata. Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento.
Suplente: D. Luis Mariano Pérez Carmona. Funcionario de este Ayuntamiento.

Secretario:

Titular: D^a M^a Luisa Teodoro Albandoz. Funcionaria de este Ayuntamiento
Suplente: D^a Isabel Granados Cañero. Funcionaria de este Ayuntamiento.

SEGUNDO: Aprobar la siguiente lista de personas admitidas, conforme a la base Cuarta, por la que se rige la presente convocatoria, una vez recibida la relación de aspirantes propuestos por la Oficina de Servicio Público de Empleo, en relación con la oferta con identificador nº 01-2025-5520 para la selección y posterior nombramiento como funcionario interino de **1 Auxiliar Administrativo/a** para la ejecución del programa "Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales" (Expediente 98/2023/J/0169)" y que son las que se identifican a continuación:

Nº	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE
1.	***4669**	LÓPEZ GÁMIZ, NIEVES
2.	***6779**	GONZÁLEZ AGUILAR, LAURA
3.	***7160**	CALDERÓN ZARAGOZA, MARINA

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica, en la página Web de este Ayuntamiento (<https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>), así como en el Portal de Transparencia (<https://transparencia.lacarlota.es>), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación a las personas interesadas en el presente proceso selectivo, en los términos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que celebre.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Granados Miranda.
Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2 RD. 128/2018 de 16 de marzo).

En La Carlota.

(Firmada y fechada electronicamente)."

Código seguro de verificación (CSV):

9AF1 F83A EA10 EB25 9CD4



9AF1F83AEA10EB259CD4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 25-02-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el artículo 46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto Recurso Potestativo de Reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del Recurso Potestativo de Reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado. No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

En La Carlota,

El Alcalde-Presidente.
Fdo.: Antonio Granados Miranda

Código seguro de verificación (CSV):

9AF1 F83A EA10 EB25 9CD4



9AF1F83AEA10EB259CD4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 25-02-2025